



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 23-2012-CM -MPA

Anta, 17 FEB 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 16 de Febrero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio remitido por el representante del Parlamento Andino quien invita a participar en la Jornada Intercultural de las Lenguas Maternas, a llevarse a cabo el día 23 de Febrero del 2012, en la ciudad de Lima: y,

CONSIDERANDO:

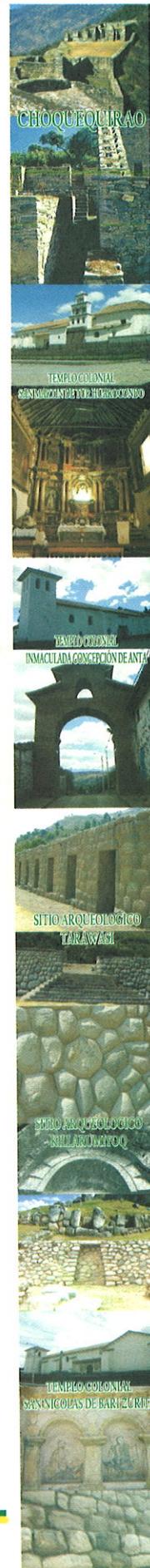
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por el Oficio remitido por el representante del Parlamento Andino quien invita a participar en la Jornada Intercultural de las Lenguas Maternas, a llevarse a cabo el día 23 de Febrero del 2012, en la ciudad de Lima.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 16 de Febrero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde, autorizándose al señor Alcalde Provincial, a efecto de que pueda participar en dicho evento, debiéndosele otorgar los viáticos, pasajes y otros que requiere dicha actividad.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 20 Inciso 6) y el Art. 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la invitación emitida por el Oficio remitido por el representante del Parlamento Andino quien invita a participar en la Jornada Intercultural de las Lenguas Maternas, a llevarse a cabo el día 23 de Febrero del 2012, en la ciudad de Lima, debiendo permanecer igualmente el día 24 del mismo mes en curso, con la finalidad de realizar gestiones ante los diferentes entes gubernamentales de importancia, en beneficio de la Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Anta, a efecto de que puedan asistir a dicho evento, debiéndoseles otorgar los viáticos, estadía, pasajes y otros inherentes por el día 23 de Febrero, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
20/02/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

4.00 pm